



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”



DECLARACION JURADA – SUSCRIPCION DE CONTRATO
GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – ART. 13º RESOLUCION DNCP Nº 230/2025

Fecha: 15/01/2026

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, emite la presente declaración jurada en el marco de la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 478881, para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 4329 MARIA AUXILIADORA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA”**, ha sido suscripto el Contrato IM/UOC Nº 01/2026 con la firma adjudicada Consorcio NEURUS con RUC 80145411-5 cuyo representante legal es el señor **Cristian Ariel Franco Vargas** con Cedula de Identidad Nº 4391253, las disposiciones del art. 61º de la Ley 7021/22 sobre Plazo para la formalización del contrato y el Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la Ley, asimismo, en la Guia de Procedimientos de Contratación publicada en el portal de la DNCP, Art. 13º de la Resolucion DNCP Nº230/25, Letra C. Del plazo para formular protesta y la emisión del CC, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: *a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Al respecto la convocante se acoge a la excepción señalada en la normativa citada cuyo fundamento en suscribir el contrato sin cumplir con el plazo legal para formular protesta obedece a que el objeto de la licitación para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 4329 MARIA AUXILIADORA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**, el pedido realizado por la comunidad educativa de la Escuela Basica 4329 del distrito de Domingo Martinez de Irala que con la implementación del almuerzo escolar y que con la infraestructura existente no se puede realizar la provisión de manera adecuada e higiénica y con la ejecución de la construcción COCINA COMEDOR se pretende mejorar la infraestructura edilicia para satisfacer pedidos realizados por alumnos y profesores de la comunidad educativa, responde a una necesidad temporal ya que la necesidad de construir y una vez ejecutada la obra se proveerá de mayor comodidad y seguridad en el local escolar y el requerimiento técnico de las especificaciones técnicas fueron establecidas de acuerdo a los pedidos realizados y según las verificaciones hechas por los funcionarios de la municipalidad afectados al área de elaboración de proyectos y aprobado por el MEC, son algunos de los fundamentos en las que se respalda el pedido de ejecución de obra y que se encuentra justificada con total imparcialidad y razonabilidad en cuanto a los requerimientos técnicos de la obra a adquirir, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños y afectar el interés público de los ciudadanos, con lo que se respalda la objetividad, imparcialidad y razonabilidad de la obra a ejecutar.

Por lo expuesto la presente se realiza la presente en carácter de **Declaración Jurada de manifestación de exclusiva responsabilidad de la convocante**, solicito la emisión del código de contratación que sustenta esta solicitud para proseguir con el proceso licitatorio, sin otro en particular nos despedimos atentamente


Marta Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay